

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno.

REF.: PERTENENCIA No. 2017-00564
DEMANDANTE: CARMEN RIVERA y otros
DEMANDADO: MERCEDES GAVIRIA y otros

Atendiendo la solicitud que allegó la parte demandante, SE DISPONE:

RELEVAR del cargo al Curador ad litem y en su lugar se nombra a ANA MARÍA ECHAVARRÍA ROJAS identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.277.055 de Bogotá y Tarjeta Profesional 298.306 del C. S. de la J., dirección Avenida 19 No. 6 – 68 oficina 604 – 2 de Bogotá, Teléfono 4842380, juridico2@recaudosempresariales.com

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez